

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

11850 *KERABEN GRUPO, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)
MODERNAS EXPLOTACIONES CITRÍCOLAS, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44, por remisión del artículo 73, todos ellos de la Ley 3/2009, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la sociedad Keraben Grupo, Sociedad Anónima, celebrada el 3 de noviembre de 2014, acordó por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad Keraben Grupo, Sociedad Anónima, a favor de la sociedad de nueva creación Modernas Explotaciones Citrícolas, Sociedad Limitada.

La escisión implica el traspaso en bloque, por sucesión universal, de la rama de actividad de agricultura de la sociedad escindida a favor de la sociedad beneficiaria de nueva creación Modernas Explotaciones Citrícolas, Sociedad Limitada, en los términos establecidos en el proyecto de escisión aprobado.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 78 bis de la Ley 3/2009, no es necesario el informe de expertos independientes, ni el informe del Administrador único, ni el balance de escisión, y ello sin perjuicio de los términos y condiciones aprobados en el proyecto de escisión parcial.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de solicitar y obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión parcial adoptado, así como el derecho de oposición de los acreedores, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión parcial.

Igualmente se hace constar la puesta a disposición de los accionistas y trabajadores de los documentos a que hace referencia el artículo 39 de la Ley 3/2009.

Nules (Castellón), 13 de noviembre de 2014.- El Administrador único, Rafael Benavent Adrián.

ID: A140057413-1